



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
742/2026	La Junta de Gobierno Local	19/06/2026

DON PEDRO RUMÍ PALMERO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

SUBVENCIÓN II CANTORIA BIKE XPERIENCE. CLUB DEPORTIVO CANTORIA BIKE. EXPEDIENTE 742/2026.-

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud de Subvención presentada por el Club Deportivo Cantoria Bike, para sufragar parte de los gastos de la Celebración de la II Cantoria Bike Xperience.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria para el Período 2025-2027.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/377 de 11 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder al Club Deportivo Cantoria Bike, una Subvención de 7.000 € para parte de los gastos de la Celebración de la II Cantoria Bike Xperience, debiendo éste cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de la misma, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:





Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Cantoria procederá a la publicación de la concesión en la Base Nacional de Subvenciones, así como del resto de información requerida por la citada aplicación, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cantoria.

TERCERO.- Notificar este Acuerdo al Club Deportivo Cantoria Bike, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Y para que conste a los efectos oportunos y unir al expediente de su razón, se expide el presente en Cantoria, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, y a salvo de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

